



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICO NORMATIVA

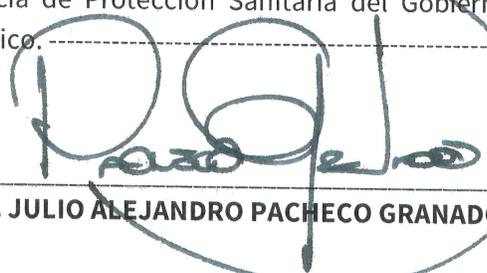
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

AGEPSA/CETN/DG/CSSCP/031/2021

ACUERDO

Ciudad de México, a 12 de enero de 2022

Visto el estado que guardan las constancias del expediente al rubro citado del cual se desprende que en fecha once de enero de dos mil veintidós, personal de esta Coordinación de Evaluación Técnico Normativa realizó la notificación por instructivo de la resolución número **AGEPSA/CETN/DG/CSSCP/031/2021** de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, asentándose en la "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO" lo siguiente: "...*me constituí en el inmueble ubicado en [REDACTED] en esta Ciudad de México, cerciorándome por la nomenclatura de que aquí es el domicilio buscado...y dada la situación que prevalece: Haberse negado a recibir la notificación, por parte de la persona que se encuentra en el domicilio, quien dijo llamarse C. no proporcionó nombre, tratándose de un trabajador (albañil)... con fundamento en el artículo 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se fija la presente cédula en lugar visible del establecimiento, como a continuación se describe: aproximadamente a un metro sesenta y cinco centímetros de altura de la puerta de acceso al domicilio, centrado en referencia de lo ancho de la puerta donde se coloca, la cual se ubica aproximadamente a la mitad del inmueble, siendo la puerta de herrería color chocolate, acompañada del original del (la) resolución con número AGEPSA/DG/CSSCP/031/2021, de fecha 16 de diciembre del 2021...*" (sic); al respecto **SE ACUERDA:** esta autoridad tiene por realizada la notificación de la resolución número **AGEPSA/CETN/DG/CSSCP/031/2021** de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, la cual se realizó por "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO" en fecha once de enero de dos mil veintidós; sin embargo a efecto de no dejar en estado de indefensión al visitado y que se pueda tener acceso a la resolución de referencia, se determina publicar la resolución de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, así como el presente acuerdo, mediante estrados electrónicos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; mismo que se encuentra disponible en la página www.agepsa.cdmx.gob.mx. Así lo acordó y firma el Coordinador de la Coordinación de Evaluación Técnico Normativa de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México. Notifíquese por estrado electrónico.


MTRO. JULIO ALEJANDRO PACHECO GRANADOS



Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, número 423,
Colonia San Simón Tolnahuac, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, Ciudad de México, Tel. 55 57 41 26 79

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS